

Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° $\frac{1}{1}$ 8 $\frac{4}{4}$ $\frac{1}{1}$ 8

JUN 2018 Salta. Expediente N° 12.330/09

VISTO la nota presentada por la Lic. Elena VARGAS FERRA; y **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, con motivo de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Elena del Valle VARGAS FERRA, D.N.I. Nº 14.488.253, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación Semiexclusiva de la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 07 de Junio de 2.018 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía (Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva).

ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UN%8



Lic. Maria Silvia Forsyth Decana Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa